

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****172****MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA ANGUSTIAS CARO VIDA, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1284/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA VICENTA BOLIVIA GAONA JIMÉNEZ y DON JOSÉ FERNANDEZ GONZALEZ frente a CAFETERÍA EL ESQUINAZO, S. L., AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre despidos/ceses en general se ha dictado sentencia de 18/3/2021 contra el que cabe recurso de suplicación encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a CAFETERÍA EL ESQUINAZO, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.329/21)

